Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 06 de noviembre de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 16/2017 "Adquisición de Acervos Bibliográficos" ID Nº 334.147.

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano en Ejercicio
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 16/2017 "Adquisición de Acervos Bibliográficos" ID Nº 334.147,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 03/2017 de fecha 09/01/2017 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 04 de octubre de 2017 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura Nº 16/2017, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)
DESPERTAR DE MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN	Gs. **47.184.000.-**
NINFA AMALIA BERNAL MORA	Gs. **48.948.000.-**

2) Verificación de los Documentos Sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	**MIGUEL A. CABALLERO C.**	**NINFA A. BERNAL M.**
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Cumple

Análisis de los documentos sustanciales de la firma **NINFA A. BERNAL M.** (no presento la fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta).

Que, conforme al Decreto N° 21.909/03 en su Art. 58° establece que una oferta constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella cuando: punto 3) **de rectificarse, afectaría la competencia** en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ***ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente***, entre otras.

Así mismo el Art. 60°del Decreto N° 21.909/03 establece que "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: punto 3) ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados***

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Jefe de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

El Artículo 61° inciso a.1.1 del Decreto N° 21.909/03. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta***), solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación", por lo tanto la oferta presentada por la firma **NINFA AMALIA BERNAL MORA**, queda desestimada del presente llamado.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Título del Libro	MIGUEL A. CABALLERO C.
1	ELECTROMAGNETISMO	140.000
2	INTRODUCCIÓN SISTEMAS OPERATIVOS	77.000
3	ECONOMIA	28.000
4	ALGEBRA LINEAL	135.000
5	GEOMETRÍA ANALÍTICA SCHAUM	280.000
6	ALGEBRA BALDOR	175.000
7	FUNDAMENTOS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	368.000
8	CIRCUITOS ELÉCTRICOS SCHAUM	309.000
9	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	405.000
10	ANALISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA	168.000
11	FISICA UNIVERSITARIA VOL 2	192.000
12	FISISCA UNIVERSITARIA VOL 1	365.000
13	MECÁNICA DE FLUIDOS	895.000
14	MECANICA DE FLUIDO Y MAQUINAS HIDRAULICAS	308.000
15	SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA	405.000
16	FISICA UNIVERSITARIA VOLUMEN 1	625.000
17	FISICA UNIVERSITARIA VOLUMEN 2	195.000
18	ROBOTICA	168.000
19	ESPEJO DE LA HUMANIDAD , INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA	375.000
20	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	394.000
21	GUIA PRACTICA PARA LA INVESTIGACION Y REDACCION DE INFORMES	195.000
22	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	15.000
23	FUNDAMENTOS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	368.000
24	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	250.000
25	INGENIERÍA DE CONTROL MODERNA	400.000
26	LA INGENIERÍA AMBIENTAL	200.000
27	ENERGÍA ELÉCTRICA-EL ABC DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	310.000
28	ALGORITMOS A FONDO	495.000
29	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	310.000
30	CRIPTOGRAFÍA, PROTECCIÓN DE DATOS Y APLICACIONES	222.000
31	CURSO DE PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS EN C#.NET	382.000
32	DISEÑO DE ALGORITMOS Y SU PROGRAMACIÓN EN C	270.000
33	EL GRAN LIBRO DE ANDROID	370.000
34	INGENIERÍA DE SOFTWARE	370.000
35	PROGRAMACIÓN GRÁFICA PARA INGENIEROS	165.000
36	SISTEMAS ELECTRONICOS DIGITALES	685.000
37	TÉCNICAS DE CONFIGURACIÓN DE REUTERS CISCO	160.000
38	TEORÍA DE CONTROL PARA INFORMÁTICOS	335.000
39	UML MODELADO DE SOFTWARE PARA PROFESIONALES	210.000
40	BACKUP Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES	135.000
41	APRENDA A PROGRAMAR CON PYTHON	235.000
42	CREACIÓN Y DISEÑO WEB	195.000
43	JAVA 8	530.000
44	JAVASCRIPT	125.000
45	LPIC-1	382.000
46	LPIC-2	450.000
47	PROGRAMACIÓN CON ANDROID	455.000
48	ARQUITECTURA DE ORDENADORES	170.000
49	ARQUITECTURA DE ORDENADORES	212.000
50	BIG DATA Y EL INTERNET DE LAS COSAS	111.000
51	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS GESTORES DE BASES DE DATOS	195.000
52	LÓGICA DE PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	353.000
53	ANDROID MANUAL PRÁCTICO PARA TODOS LOS NIVELES	335.000
54	AUDITORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	140.000
55	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS MF0227_3	155.000
56	SEGURIDAD EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	198.000
57	ROBOTICA COOPERATIVA	308.000
58	JAVA PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	90.000

Ing. Víctor González Gomes
Dpto. de Ejecución Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

59	ALGORITMOS CORRECTOS Y EFICIENTES	225.000
60	BIG DATA ANALYTICS CON HERRAMIENTAS SAS, IBM, ORACLE Y MICROSOFT	318.000
61	DESARROLLO DE INTERFACES	224.000
62	DESARROLLO WEB EN ENTORNO CLIENTE	224.000
63	ESTRUCTURAS DE DATOS Y MÉTODOS ALGORÍTMICOS	308.000
64	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	275.000
65	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES	222.000
66	SEGURIDAD Y ALTA DISPONIBILIDAD	277.000
67	SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL	225.000
68	SISTEMAS INFORMÁTICOS	276.000
69	TÉCNICAS DE MINERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	335.000
70	ADMINISTRACION Y MONITORIZACION DE LOS SGBD	224.000
71	REDES LOCALES	325.000
72	AUTÓMATAS PROGRAMABLES Y SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN	394.000
73	BUSES INDUSTRIALES Y DE CAMPO	336.000
74	SISTEMAS INTEGRADOS CON ARDUINO	280.000
75	PROGRAMACIÓN EN C, C++, JAVA Y UML	252.000
76	APLICACIONES WEB	196.000
77	CLOUD COMPUTING	100.000
78	CREACIÓN DE PÁGINAS WEB CON EL LENGUAJE DE MARCAS	140.000
79	DESARROLLO DE PROGRAMAS EN EL ENTORNO DE LA BASE DE DATOS	100.000
80	DISEÑO DE BASES DE DATOS RELACIONALES	99.000
81	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS WEB MEDIANTE LENGUAJES DE MARCAS	90.000
82	DISEÑO DIGITAL	285.000
83	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	450.000
84	LAS DUDAS DEL HISPANOHABLANTE PARAGUAYO	98.000
85	FOLKLORE DEL PARAGUAY	69.000

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

a) El precio cotizado por la firma **MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN**, en el ítem: 19 se encuentra situada por encima del veinte por ciento (20%), de la estimación del costo (Precio Referencial).

Por nota remitida a la firma **MIGUEL A. CABALLERO C.**, en fecha 01/11/2017, recibida por: Miguel Caballero en fecha 01/11/2017, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

- **Resp:** Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 03/11/2017, la firma **MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN** ha detallado y justificado la composición del precio ofertado.

El comité de evaluación ha analizado las respuestas de los oferentes que han presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas que se extrae a continuación "Los bienes que adquirimos son importados, lo que justifica el precios ofertado y los costos adicionales aplicados al costo de los mismos", por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados, los precios de mercado y los precios referenciales, este comité de evaluación considera que los precios ofertados por el oferente **MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN**, son razonablemente válidas, ya que contienen una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los bienes podrían variar en el mercado dependiendo la marca de cada producto.

Lic. Hector González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Jose Trinidad Rojas
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

4) - Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentadas por la firma: **MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN** – ubicadas como las ofertas mejor calificada en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que la firma: **MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN**, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN**

Las personas: Miguel Ángel Caballero Centurión con C.I.: 762.230, representantes de la firma MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

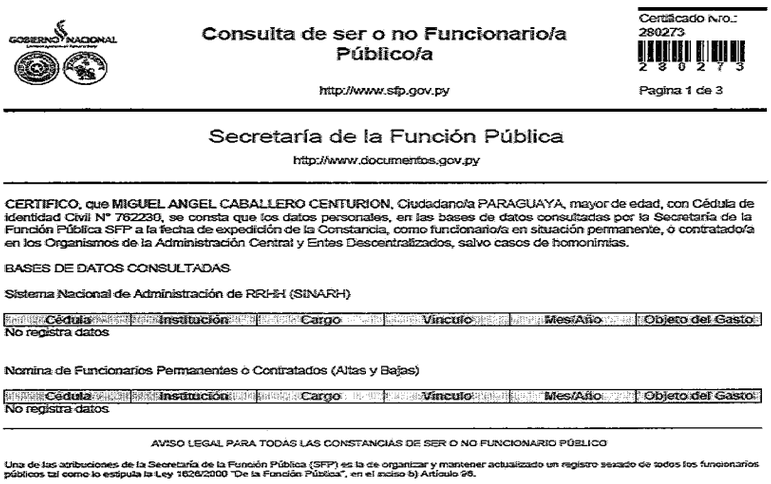

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 280273

2 8 0 2 7 3

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 762230, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

II – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**MIGUEL A. CABALLERO CENTURIÓN**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo/SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple

Ing. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

III – **Experiencia.**

Criterio	**MIGUEL A. CABALLERO CENTURIÓN**
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber proveído copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber proveído Libros, Materiales o Acervos Bibliográfico, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta presentada por el oferente, de los años 2015 o 2016.	Cumple

5) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

A la firma **MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN** con **RUC: 762230-9**, por un monto total de **Gs. 47.184.000.-** (guaraníes cuarenta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto el monto total adjudicado asciende a **Gs. 47.184.000.-** (guaraníes cuarenta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Victor González Genes
Jefe de Ejec. Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas